



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2024.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2023/073923000001, EJERCICIO 2023 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA "FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA" CON C.I.F.: G-41470527." APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2023/073923000002, EJERCICIO 2023 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA "FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA", CON C.I.F.: G- 41470527." APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º2024/065124000002, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR, CON C.I.F.: G-91147108." APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A



FIRMANTE - FECHA



"PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN EXPTE. DE OBRAS N° OP60-24, "IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAS EN SALÓN MULTIUSOS", GUADALEMA DE LOS QUINTERO, UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A, "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 251/24, POR IMPORTE TOTAL DE 40.297,36€". APROBACIÓN.

Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPET. N.º 2024/820924000001, DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA PEÑA CULTURAL FLAMENCA "CURRO DE UTRERA", CON C.I.F.: 41768961." APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DENOMINACIONES CORTAS DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD, (INVÍA NOMBRE DE VÍA A (50) NVIAC NOMBRE CORTO DE VÍA A (25))." APROBACIÓN.

Punto 9.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 9.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS NO AUTORIZADOS REALIZADOS POR LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, EL DÍA 22 DE JUNIO." APROBACIÓN.

Punto 9.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE "REPOSICIÓN DE JUNTAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES", UTRERA, (SEVILLA), EXPET. (OP12-24), CON UN PRESUPUESTO BASE TOTAL DE LICITACIÓN DE 96.699,99€." APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41

DOCUMENTO: 20243648604
Fecha: 11/10/2024
Hora: 10:56



Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de octubre de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de octubre de 2024.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2023/073923000001, EJERCICIO 2023 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA "FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA" CON C.I.F.: G-41470527." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A LA FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA (GASTOS DE ALQUILERES SOCIALES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243648604
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41	Fecha: 11/10/2024 Hora: 10:56



2023)

Dña. Isabel María González Blanquero, Concejal-Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Viviendas para justificar la solicitud presentada por la Entidad **FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA**, con CIF G41470527 y domicilio en Plaza de Gibaxa, 1 de Utrera, de subvención por importe de **2.000,00 € (Dos mil euros)** para Pago de Alquileres Sociales durante el año 2023.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Oficina de vivienda que, literalmente dice: *'Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Patrimonio para justificar la solicitud presentada por la Entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, con CIF G41470527 y domicilio en Plaza de Gibaxa, 1 de Utrera, de subvención por importe de 2.000,00 € (Dos mil euros) para Pago de Alquileres Sociales de la entidad durante el año 2023.*

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2023.*
- 2. Facturas y contratos originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.*

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto total de la subvención por importe de 2.000,00 € (dos mil euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2023/073923000001

Beneficiario: FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA.

CIF: G41470527

Denominación del Proyecto: GASTOS ALQUILERES SOCIALES EN EL EJERCICIO 2023.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/02/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 2.000,00 €

Importe Justificado: 1.672,80 €



Reintegro: 327,20 €

Fecha de Reintegro: 04/04/2024

Presupuesto Justificado: 2.000,00 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa a la FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA

Número de Expediente : 2023/073923000001

Beneficiario: FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA

CIF: G41470527

Denominación del Proyecto: GASTOS ALQUILERES SOCIALES EN EL EJERCICIO 2023

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/02/2024.

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 2.000,00 €

Importe Justificado: 1.672,80 €

Reintegro: 327,20 €

Fecha de Reintegro: 04/04/2024

Presupuesto Justificado: 2.000,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe. LA TÉCNICO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Isabel Cabrera Carro.-"

Visto el Informe de Dña. Carmen Ramírez Caro, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 04/10/2024 FAVORABLE SIN SALVEDADES a la Justificación de Subvención Nominativa de la FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA (GASTOS DE ALQUILERES SOCIALES 2023)

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente : 2023/073923000001

Beneficiario: FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA.



CIF: G41470527

Denominación del Proyecto: *GASTOS ALQUILERES SOCIALES EN EL EJERCICIO 2023*

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/02/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 2.000,00 €

Importe Justificado: 1.672,80 €

Reintegro: 327,20 €

Fecha de Reintegro: 04/04/2024

Presupuesto Justificado: 2.000,00 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Viviendas, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.** Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXpte. N.º 2023/073923000002, EJERCICIO 2023 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA "FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA", CON C.I.F.: G- 41470527." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A LA FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA (INVERSIONES TRANSFERENCIA DE CAPITAL 2023)

Dña. Isabel María González Blanquero, Concejal-Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Viviendas para justificar la solicitud presentada por la Entidad **FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA**, con CIF G41470527 y domicilio en Plaza de Gibaxa, 1 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de **75.000,00 € (Setenta y cinco mil euros)** para Inversiones de la entidad durante el año 2023.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Oficina de vivienda que, literalmente dice: *"Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Patrimonio para justificar la solicitud presentada por la Entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, con CIF G41470527 y domicilio en Plaza de Gibaxa, 1, de Utrera, de subvención por importe de 75.000,00 € (Setenta y cinco mil euros) para actividades de la entidad durante el año 2023.*

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2023.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto total de la subvención por importe de 75.000,00 € (Setenta y cinco mil euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2023/073923000002.



Beneficiario: FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN,
ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA

CIF: G41470527

Denominación del Proyecto: INVERSIONES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
2023.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/02/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 75.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 75.000,00 €

Importe Justificado: 75.000,00 €

Reintegro: 0,00 €

Presupuesto Justificado: 75.000,00 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de el siguiente expediente de Subvención Nominativa a la FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA

Número de Expediente : 2023/073923000002

Beneficiario: FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN,
E.C.B.

CIF: G41470527

Denominación del Proyecto: INVERSIONES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
2023.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/02/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 75.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 75.000,00 €

Importe Justificado: 75.000,00 €

Reintegro: 0,00 €

Presupuesto Justificado: 75.000,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe. LA TÉCNICO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Isabel Cabrera Carro.-"

Visto el Informe de Dña. Carmen Ramírez Caro, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 04/10/2024 FAVORABLE SIN SALVEDADES relativo a la Justificación de Subvención



Nominativa de la FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA (INVERSIONES TRANSFERENCIA DE CAPITAL 2023)

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente : 2023/073923000002

Beneficiario: FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA.

CIF: G41470527

Denominación del Proyecto: FINANCIACIÓN INVERSIONES DE LA FUNDACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/02/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 75.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 75.000,00 €

Importe Justificado: 75.000,00 €

Reintegro: 0,00 €

Fecha de Reintegro: No existe reintegro.

Presupuesto Justificado: 75.000,00 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Viviendas, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.** Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243648604
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41	Fecha: 11/10/2024 Hora: 10:56



PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N°2024/065124000002, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR, CON C.I.F.: G-91147108." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Políticas de Igualdad para justificar la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR con C.I.F.: G91147108, con número de expediente electrónico 2024/065124000002, para el proyecto de "YO VOY CONMIGO".

Visto informe de la Técnica de Igualdad, del departamento de Políticas de Igualdad, de fecha de 27 de Agosto de 2024, que literalmente dice: "En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR, con C.I.F.: G91147108 con número de expediente electrónico 2024/065124000002, se emite el siguiente INFORME: PRIMERO.- Con Fecha de presentación Cuenta Justificativa: 14/03/2024 Registro Electrónico General nº 2024/13865 la entidad ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR, con C.I.F.: G91147108 presentó solicitud relativa al informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida que se encuentra en el expediente electrónico número 2024/065124000002 en el que se incluye la siguiente documentación: Modelo v Cuenta Justificativa, que incluye declaración responsable, financiación, colectivo de actuación, plazo de ejecución del programa, localización territorial, usuarios, materiales, memoria de actuaciones, valoración y conclusiones. Relación de gastos realizados. Justificantes originales del gasto realizado. Justificantes medidas de difusión. SEGUNDO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que: La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41

DOCUMENTO: 20243648604
 Fecha: 11/10/2024
 Hora: 10:56



concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, Expte. Electrónico número 2024/065124000002 corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación presentan. Se acredita la realización total de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió la subvención. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS. **TERCERO:** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son: Número de Expediente: 2024/065124000002 Beneficiario: ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR. C.I.F.: G91147108. Denominación proyecto: YO VOY CONMIGO. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 14/03/2024. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 14.760 €. Presupuesto aceptado: 18.450 €. Aportación de la Entidad: 3.690 €. Importe justificado: 18.450 €. Y en base a la documentación presentada tengo que informar que: Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 18.450 € por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/065124000002. Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto: **PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención. Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son: Número de Expediente: 2024/065124000002. Beneficiario: ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR. C.I.F.: G 91147108. Denominación proyecto: YO VOY CONMIGO. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 14/03/2024. Presentación de documentos requeridos: Sí. Importe concedido: 14.760 € . Presupuesto aceptado: 18.450 € . Aportación de la Entidad: 3.690 €. Importe justificado: 18.450 € . Y en base a la documentación presentada tengo que informar que: Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 18.450 €. por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número: 2024/065124000002. Una vez revisado y analizado el expediente de justificación de subvención de referencia le solicito el preceptivo informe de fiscalización previa por parte de esa Intervención Municipal para continuar



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20243648604 Fecha: 11/10/2024 Hora: 10:56</p>
---	--	---



con la instrucción del expediente. **SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada, a los efectos correspondientes. **TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Políticas de Igualdad a los efectos de instrucción del expediente. Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.: Fdo.: Concepción Tagua Carretero.- **TÉCNICA DE IGUALDAD.-"**

Visto el informe de Dña. Carmen Ramírez Caro, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 2 de octubre de 2024, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Yo Voy Conmigo", concedida a la Asociación de Mujeres Santiago El Mayor, con CIF G91147108, por importe de 14.760€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 18.450€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/065124000002
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR
- C.I.F. G91147108
- Denominación proyecto: "YO VOY CONTIGO".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 14 de marzo de 2024.
- Importe concedido: 14.760€
- Presupuesto aceptado: 18.450€
- Importe justificado: 18.450€

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Políticas de Igualdad, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.-FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN EXPTE. DE OBRAS N° OP60-24, "IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAS EN SALÓN MULTIUSOS", GUADALEMA DE LOS QUINTERO, UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,

Visto PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE "IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAS EN SALÓN MULTIUSOS, GUADALEMA DE LOS QUINTERO UTRERA (SEVILLA)" redactado por el Arquitecto Municipal Jaime Carballo Barazal, de fecha 27 de septiembre de 2024, con supervisado municipal n° 035-24-R00 de fecha 27/09/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a **23.828,48 €** (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), expediente OP60-24.

Visto Informe de Supervisión con número 035-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal, Miguel Ángel Moreno Carranza de fecha 27/09/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal, Miguel Ángel Moreno Carranza de fecha 30/09/2024, en el que se concluye: *'Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Impermeabilización de cubierta y mejoras en salón multiusos de Guadalema de los Quintero. Utrera (Sevilla)" sito en Plaza de Guadalema de los Quintero, 1 de Utrera (Sevilla), con Referencia Catastral 8250002TG4084N0001YO, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema Local S.I.P.S, según el "Proyecto básico y de ejecución de impermeabilización de cubierta y mejoras en salón multiusos de Guadalema de los Quintero. Utrera (Sevilla)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, con fecha 27 de septiembre de 2024, que incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud, con supervisado municipal 035-24-R00 de fecha 27 de septiembre de 2024 (Expte. de Obras*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20243648604 Fecha: 11/10/2024 Hora: 10:56</p>
---	--	---



OP60-24), siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y adecuándose por lo tanto a la ordenación territorial y urbanística vigente.”

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, Susana Lillo Pérez, de fecha 01/10/2024, en el que se concluye: “Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: **PRIMERA.-** Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de “IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAS EN SALÓN MULTIUSOS. GUADALEMA DE LOS QUINTERO UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de fecha septiembre de 2024, con número de Supervisión municipal 35-24-R00 de fecha 27 de septiembre de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, (Expte. de Obras OP60-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.- **SEGUNDA.-** Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. En la tramitación del correspondiente expediente de contrato menor de obras deberá tenerse en cuenta lo preceptuado por el art 118 LCSP y lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.- Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas.- **TERCERA.-** En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra.- **CUARTA.-** En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.- **QUINTA.-** Habrá de designarse director de las obras y



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20243648604 Fecha: 11/10/2024 Hora: 10:56</p>
---	--	---



director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud: designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra.- Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente.”

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 “Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto.”

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE “IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAS EN SALÓN MULTIUSOS, GUADALEMA DE LOS QUINTERO UTRERA (SEVILLA)” redactado por el Arquitecto Municipal Jaime Carballo Barazal, de fecha 27 de septiembre de 2024, con supervisado municipal nº 035-24-R00 de fecha 27/09/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a **23.828,48 €** (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), expediente OP60-24.

SEGUNDO.- Nombrar como dirección facultativa al Arquitecto Municipal Jaime Carballo Barazal, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

TERCERO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo D.º M.º Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20243648604 Fecha: 11/10/2024 Hora: 10:56</p>
---	--	---



artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Técnica de Obras e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A, "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 251/24, POR IMPORTE TOTAL DE 40.297,36€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2024 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41

DOCUMENTO: 20243648604
Fecha: 11/10/2024
Hora: 10:56



Visto el Informe de Intervención de fecha 07-10-2024

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 251 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la operación contable n.º 2024 22000913, Aplicación presupuestaria 42 4411 48999:

N. REGISTRO	N. FRA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66005816/24	25-017	B87493912 TRANS RAINBOW	LIQUIDACIÓN SEPTIEMBRE 2024-SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE UTRERA, PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL 100% DURANTE EL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE, AMBOS INCLUIDOS. DATOS DE OPERACIÓN CONTABLE 2024: 22000913 DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE SV94/2018, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024	40.297,36€
TOTAL				40.297,36 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPET. N.º 2024/820924000001, DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA PEÑA CULTURAL FLAMENCA "CURRO DE UTRERA", CON C.I.F.: 41768961."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41

DOCUMENTO: 20243648604
Fecha: 11/10/2024
Hora: 10:56



APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Visto el Presupuesto municipal de 2023, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos, las subvenciones a conceder por parte de la referida Corporación Local.

Visto Decreto de Alcaldía n.º 202207497 de fecha 31 de diciembre de 2022, en el que se resuelve lo siguiente: *"PRIMERO: Aprobar, autorizar y comprometer el gasto y reconocer las obligaciones presupuestarias derivadas de la subvención que se concede, con cargo a la partida presupuestaria 82 3300 48999 del presupuesto 2022, por importe total de 33.461,92 euros. SEGUNDO : Aprobar, autorizar y comprometer el gasto para la anualidad de 2023 de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 81 3300 48999 por los importes a favor de los beneficiarios relacionados por importe total de 39.018,57 euros. Este compromiso de gasto queda supeditado a la cláusula suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el año 2023. TERCERO : Acordar el abono del pago anticipado del 100% para anualidad de 2022 conforme a lo aprobado mediante Decreto de alcaldía presidencia n.º 2022/05853, de 28 de octubre. El Pago de la anualidad 2023 queda supeditado a la previa justificación de la anualidad 2022 y a que se acuerde expresamente su pago anticipado. CUARTO. Aprobar parcialmente la concesión definitiva de la subvención LE4 LS2 al a las entidades beneficiarias que se relacionan a continuación, al haber cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal del año 2022-2023 correspondiente, indicándose la cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto y el presupuesto subvencionado.*

LÍNEA		DELEGACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				IMPORTE TOTAL OTORGABLE 2022				IMPORTE TOTAL OTORGABLE 2023			
LE4- LS2		CULTURA		82 3300 48999				33.461,92 €				39.018,57 €			
ENTIDAD	EXPEDIENTE SWAL	CIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN				Importe Proyecto Presentado	Importe Proyecto Aceptado	Importe Solicitado	Aportación entidad	Importe PROPUESTO			
				EJERCICIO	C. G.	C. E.	TOTAL								
PEÑA CURRO DE UTRERA	210322000009	G 41768961	XXXVIII y XXXIX FESTIVAL DEL MOSTACHÓN	2022	25	38	63	6.202,40 €	6.202,40 €	4.961,92 €	1.240,48 €	4.961,92 €			
				2023	25	38	63	6.202,40 €	6.202,40 €	4.961,92 €	1.240,48 €	4.961,92 €			
EL COMPÁS QUE NOS UNE	210322000012	G 91987446	IX TACÓN FLAMENCO	2022	0	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €			
				2023	19	33	52	40.550,00 €	40.550,00 €	12.000,00 €	28.550,00 €	12.000,00 €			
HERMAN	210322000018	R 4100979F	POTAJE	2022	27	50	77	36.200,00 €	36.200,00 €	28.500,00 €	7.700,00 €	28.500,00 €			



FIRMANTE - FECHA



DAD LOS GITANOS			GITANO DE UTRERA	2023	27	50	77	38.000,00 €	38.000,00 €	30.000,00 €	8.000,00 €	22.056,65 €
-----------------	--	--	------------------	------	----	----	----	-------------	-------------	-------------	------------	-------------

QUINTO: Las entidades beneficiarias están obligadas a:(...).SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvención/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera. SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación y a la Oficina de Cultura para que continúe con la tramitación del Expediente y proceda a la publicación."

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2023, donde se acordó resolver "reconocer las obligaciones presupuestarias derivadas de las subvenciones que se concedieron mediante Decreto de Alcaldía n.º 202207497 de fecha 31 de diciembre de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 82330048999 del Presupuesto de 2023, n.º operación 2023 22013833, por los importes y a favor de los beneficiarios relacionados respecto a la anualidad 2023: Peña Cultural Flamenca "Curro de Utrera" con C.I.F. G 41.768.961, y por importe de 4.961,92 €".

Vista Modelo 5 - Cuenta justificativa y facturas presentadas por la Peña Cultural y Flamenca Francisco Díaz "Curro de Utrera", de subvención en régimen de concurrencia competitiva, con registro de entrada núm 2024/13827, de fecha 14/03/2024.

Visto Informe jurídico del Técnico de Administración General del Área de Humanidades, de fecha 3 de julio de 2024, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: "Por ello, se concluye que: 1º.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende por JUSTIFICADA la subvención otorgada a la Peña Cultural Flamenca "Curro de Utrera" en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2023, proyecto denominado "XXXIX FESTIVAL DEL MOSTACHÓN DE UTRERA". 2º.- Se entiende CUMPLIDA por la Peña Cultural Flamenca "Curro de Utrera" la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3º.-Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente, a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización, previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). En consecuencia, se realiza este informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa de subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose



FIRMANTE - FECHA



debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: - Número de expediente concesión: 2022/210322000009; 2022/210322000004. - Número de expediente justificación: 2024/820924000001. - Beneficiario: Peña Cultural Flamenca "Curro de Utrera" - C.I.F.: G41768961 - Denominación proyecto: "XXXIX FESTIVAL DEL MOSTACHÓN DE UTRERA" - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 14 de marzo de 2024 - Se presentan documentos requeridos. - Importe concedido: 4.961,92 € - Presupuesto aceptado: 6.202,40 € - Importe justificado: 6.267,04 € SEGUNDO.- Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. TERCERO.- Dése traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura. "

Visto Informe favorable de fiscalización, sin salvedades, de la cuenta justificativa emitida por la Interventora Accidental del Excmo Ayuntamiento de Utrera de fecha 7 de octubre de 2024.

En consecuencia, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa de subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 2022/210322000009; 2022/210322000004.
- Número de expediente justificación: 2024/820924000001.
- Beneficiario: Peña Cultural Flamenca "Curro de Utrera"
- C.I.F.: G41768961
- Denominación proyecto: "XXXIX FESTIVAL DEL MOSTACHÓN DE UTRERA"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 14 de marzo de 2024
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: **4.961,92 €**
- Presupuesto aceptado: **6.202,40 €**
- Importe justificado: **6.267,04 €**

SEGUNDO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura y Patrimonio Histórico y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA CONCEJALA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-** Fdo.: María José Pía García Arroyo.-"



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20243648604 Fecha: 11/10/2024 Hora: 10:56</p>
---	--	---



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DENOMINACIONES CORTAS DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD. (NVIA Nombre de Vía A (50) NVIAC Nombre corto de Vía A (25))." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Visto instrucciones sobre diseños de registro de los ficheros de intercambio de información INE-Ayuntamientos, en las cuales se señala la necesidad de crear un nombre de vía, con una máximo de 50 caracteres y un nombre corto de vía, con un máximo de 25 caracteres **(NVIA Nombre de Vía A (50) NVIAC Nombre corto de Vía A (25))**

Visto que el contenido del campo NVIAC es el que se utilizará para la denominación de la vía en los ficheros de intercambio de habitantes.

Atendiendo a la necesidad de mejorar el intercambio de información con otras Administraciones y empresas privadas, por parte de la Oficina de Estadística, se ha incoado expediente nº 004424000022, para la aprobación del nombre corto de determinadas vías de nuestra ciudad, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, apartado e) de la Ordenanza municipal reguladora de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios en el término municipal de Utrera.

Las vías afectadas son:

COD.	T. VIA	DESCRIPCIÓN VIAL (NVIA)	PROPUESTA (NVIAC)
1117	CALLE	MAESTRO ALARIFE MIGUEL RUIZ	ALARIFE MIGUEL RUIZ
50	CALLE	ALCALDE ANTONIO SOUSA GARCÍA	ALCALDE ANTONIO SOUSA
61	PLAZA	ALCALDE JUAN JOSE VALCARCEL	ALCALDE JUAN J VALCARCEL
41	CALLE	ARTISTA FRANCISCO ESCAMILLA RODRÍGUEZ	ARTISTA F ESCAMILLA
3992	.	CAMINO DE AUJURIA	CAMINO DE AUJURIA
3240	.	CAMINO DE TORANZO	CAMINO DE TORANZO
6012	.	CORTIJO LOS ALGUACILES BAJOS	CORTIJO ALGUACILES BAJOS
9205	.	CORTIJO CABREJAS-SAN NICOLAS	CORTIJO CABREJAS-S NICOLAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES/(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41

DOCUMENTO: 20243648604
 Fecha: 11/10/2024
 Hora: 10:56



6078	.	CORTIJO SAN FRANCISCO DE LOS GARZOS	CORTIJO FRANCISCO GARZOS
4098	.	CORTIJO GARRODAL DE LAS PEÑUELAS	CORTIJO GARRODAL PEÑUELAS
6094	.	CORTIJO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CORTIJO NTRA SRA CARMEN
627	CALLE	ESCRITOR CARLOS GUILLERMO NAVARRO	ESCRITOR CARLOS NAVARRO
626	CALLE	ESCRITOR EDUARDO DEL CASTILLO GARCÍA	ESCRITOR EDUARDO CASTILLO
67	CALLE	ACTOR Y ESCRITOR FRANCISCO PORTES ORTA	ESCRITOR FRANCISCO PORTES
592	CALLE	ESCUULTOR SALVADOR GARCÍA RODRÍGUEZ	ESCUULTOR SALVADOR GARCÍA
1205	CALLE	FARMACÉUTICO FRANCISCO GIRALDEZ	FARMACÉUTICO F GIRALDEZ
672	CALLE	FOTÓGRAFO FRANCISCO SOUSA PARRADO	FOTÓGRAFO FRANCISCO SOUSA
671	CALLE	FOTÓGRAFO JOAQUÍN GIRALDEZ RIAROLA	FOTÓGRAFO J GIRALDEZ
683	CALLE	FRANCISCO PALACIO ORTEGA "EL PALI"	FRANCISCO PALACIO EL PALI
6076	.	HACIENDA LOS ALGUACILES ALTOS	HACIENDA ALGUACILES ALTOS
3432	.	HACIENDA SAN FRANCISCO EL VIEJO	HACIENDA SAN FRANCISCO V
3436	.	HUERTA S. JOSE	HUERTA SAN JOSE
799	CALLE	IMAGINERO ANTONIO CASTILLO LASTRUCCI	IMAGINERO A CASTILLO
797	CALLE	INDUSTRIAL BENITO VILLAMARIN	INDUSTRIAL B VILLAMARIN
1123	CALLE	MAESTRO JOSE MARIA INFANTES FRANCO	MAESTRO JOSE M INFANTES
1132	CALLE	MAESTRO JOSE MARTÍNEZ BEGINES	MAESTRO JOSE MARTÍNEZ
1122	CALLE	MAESTRO JOSE PÉREZ HIDALGO	MAESTRO JOSE PÉREZ
1119	PASEO	MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	MAESTRO JUAN A VELASCO
1172	CALLE	MARIA LUISA DOMÍNGUEZ Y PÉREZ DE VARGAS	MARIA LUISA DOMÍNGUEZ
1221	CALLE	MERCEDES VÁZQUEZ MONTADO "LA SIMONA"	MERCEDES VÁZQUEZ LA SIMONA
1284	CALLE	MÚSICO FRANCISCO GUERRERO GARCÍA	MÚSICO FRANCISCO GUERRERO
1287	CALLE	MÚSICO JOSE SALAZAR RGUEZ	MÚSICO JOSE SALAZAR
1283	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS	NTRA SRA DESAMPARADOS
7131	CALLE	PADRE DON MANUEL MATEOS GAMITO	PADRE MANUEL MATEOS
974	CALLE	PINTOR MANUEL CAÑAS MARTÍNEZ	PINTOR MANUEL CAÑAS
1416	CALLE	POETA ENRIQUE LÓPEZ LACARRA	POETA ENRIQUE LÓPEZ
1432	GTA	PROFESOR JOAQUÍN RIVAS CASTILLO	PROFESOR JOAQUÍN RIVAS
1606	PLAZA	REVERENDO JUAN JOSE GUTIÉRREZ GALEOTE	RVDO JUAN J GUTIÉRREZ
1584	CALLE	SALVADOR GUARDIOLA DOMÍNGUEZ	SALVADOR GUARDIOLA
1785	CALLE	SALVADOR DE QUINTA GARROBO	SALVADOR QUINTA GARROBO

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar las denominaciones cortas de las vías de nuestra ciudad que se detallan a continuación, de conformidad con el artículo 10, apartado e) de la Ordenanza municipal reguladora de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios en el término municipal de Utrera:

COD.	T. VIA	DESCRIPCIÓN VIAL (N VIA)	PROPUESTA (N VIA C)
1117	CALLE	MAESTRO ALARIFE MIGUEL RUIZ	ALARIFE MIGUEL RUIZ
50	CALLE	ALCALDE ANTONIO SOUSA GARCÍA	ALCALDE ANTONIO SOUSA
61	PLAZA	ALCALDE JUAN JOSE VALCARCEL	ALCALDE JUAN J VALCARCEL
41	CALLE	ARTISTA FRANCISCO ESCAMILLA RODRÍGUEZ	ARTISTA F ESCAMILLA
3992	.	CAMINO DE AUJURIA	CAMINO DE AUJURIA
3240	.	CAMINO DE TORANZO	CAMINO DE TORANZO
6012	.	CORTIJO LOS ALGUACILES BAJOS	CORTIJO ALGUACILES BAJOS
9205	.	CORTIJO CABREJAS-SAN NICOLAS	CORTIJO CABREJAS-S NICOLAS
6078	.	CORTIJO SAN FRANCISCO DE LOS GARZOS	CORTIJO FRANCISCO GARZOS



4098	.	CORTIJO GARROTAL DE LAS PEÑUELAS	CORTIJO GARROTAL PEÑUELAS
6094	.	CORTIJO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CORTIJO NTRA SRA CARMEN
627	CALLE	ESCRITOR CARLOS GUILLERMO NAVARRO	ESCRITOR CARLOS NAVARRO
626	CALLE	ESCRITOR EDUARDO DEL CASTILLO GARCÍA	ESCRITOR EDUARDO CASTILLO
67	CALLE	ACTOR Y ESCRITOR FRANCISCO PORTES ORTA	ESCRITOR FRANCISCO PORTES
592	CALLE	ESCUULTOR SALVADOR GARCÍA RODRÍGUEZ	ESCUULTOR SALVADOR GARCÍA
1205	CALLE	FARMACÉUTICO FRANCISCO GIRALDEZ	FARMACÉUTICO F GIRALDEZ
672	CALLE	FOTÓGRAFO FRANCISCO SOUSA PARRADO	FOTÓGRAFO FRANCISCO SOUSA
671	CALLE	FOTÓGRAFO JOAQUÍN GIRALDEZ RIAROLA	FOTÓGRAFO J GIRALDEZ
683	CALLE	FRANCISCO PALACIO ORTEGA "EL PALI"	FRANCISCO PALACIO EL PALI
6076	.	HACIENDA LOS ALGUACILES ALTOS	HACIENDA ALGUACILES ALTOS
3432	.	HACIENDA SAN FRANCISCO EL VIEJO	HACIENDA SAN FRANCISCO V
3436	.	HUERTA S. JOSE	HUERTA SAN JOSE
799	CALLE	IMAGINERO ANTONIO CASTILLO LASTRUCCI	IMAGINERO A CASTILLO
797	CALLE	INDUSTRIAL BENITO VILLAMARIN	INDUSTRIAL B VILLAMARIN
1123	CALLE	MAESTRO JOSE MARIA INFANTES FRANCO	MAESTRO JOSE M INFANTES
1132	CALLE	MAESTRO JOSE MARTÍNEZ BEGINES	MAESTRO JOSE MARTÍNEZ
1122	CALLE	MAESTRO JOSE PÉREZ HIDALGO	MAESTRO JOSE PÉREZ
1119	PASEO	MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	MAESTRO JUAN A VELASCO
1172	CALLE	MARIA LUISA DOMÍNGUEZ Y PÉREZ DE VARGAS	MARIA LUISA DOMÍNGUEZ
1221	CALLE	MERCEDES VÁZQUEZ MONTADO "LA SIMONA"	MERCEDES VÁZQUEZ LA SIMONA
1284	CALLE	MÚSICO FRANCISCO GUERRERO GARCÍA	MÚSICO FRANCISCO GUERRERO
1287	CALLE	MÚSICO JOSE SALAZAR RGUEZ	MÚSICO JOSE SALAZAR
1283	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS	NTRA SRA DESAMPARADOS
7131	CALLE	PADRE DON MANUEL MATEOS GAMITO	PADRE MANUEL MATEOS
974	CALLE	PINTOR MANUEL CAÑAS MARTÍNEZ	PINTOR MANUEL CAÑAS
1416	CALLE	POETA ENRIQUE LÓPEZ LACARRA	POETA ENRIQUE LÓPEZ
1432	GTA	PROFESOR JOAQUÍN RIVAS CASTILLO	PROFESOR JOAQUÍN RIVAS
1606	PLAZA	REVERENDO JUAN JOSE GUTIÉRREZ GALEOTE	RVDO JUAN J GUTIÉRREZ
1584	CALLE	SALVADOR GUARDIOLA DOMÍNGUEZ	SALVADOR GUARDIOLA
1785	CALLE	SALVADOR DE QUINTA GARROBO	SALVADOR QUINTA GARROBO

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Secretaría General a los efectos oportunos, así como a las Oficinas de Estadística y de Servicios Generales de Presidencia y Territorio, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente, dando traslado al Instituto Nacional de Estadística para la actualización del callejero de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-** Fdo.: Francisco Paula Jiménez Morales.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41

DOCUMENTO: 20243648604
Fecha: 11/10/2024
Hora: 10:56



9.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Servicios Extraordinarios no autorizados realizados por los empleados municipales de obras e infraestructuras, el día 22 de junio." Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS NO AUTORIZADOS REALIZADOS POR LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, EL DÍA 22 DE JUNIO." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: *"PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios. SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos*

Página 24 de 32



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41	DOCUMENTO: 20243648604 Fecha: 11/10/2024 Hora: 10:56
--	--	---

CSV: 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800



Página 24 de 32

siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. **TERCERO.** La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida.

Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41	DOCUMENTO: 20243648604 Fecha: 11/10/2024 Hora: 10:56
--	---	--



partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: *“Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.*

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: *“En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación”.*

Vista la existencia de crédito en el presupuesto municipal del año 2024, en la aplicación de gratificaciones 23.9200.15100.

Visto Informe Propuesta emitido por el Técnico de Administración General de Recursos Humanos con fecha 11 de septiembre de 2024, referido a los servicios extraordinarios realizados por los empleados municipales que mas abajo se relacionan, con sentido desfavorable, por no contar los servicios prestados con autorización previa de la Junta de Gobierno Local y por tanto No Autorizados.

Visto Informe de Intervención, emitido con fecha 12 de septiembre de 2024, con sentido desfavorable, en el que se señala el siguiente motivo del carácter desfavorable: *“De conformidad con el Informe del*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41	DOCUMENTO: 20243648604 Fecha: 11/10/2024 Hora: 10:56
--	---	--



Técnico de Administración General de Recursos Humanos, no se han cumplido los requisitos, ni se ha seguido el procedimiento que establece la Instrucción aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintiséis de abril de dos mil doce, modificada por Acuerdo fecha doce de septiembre de dos mil trece y adicionándose con fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis un punto Sexto. Este punto sexto está destinado a supuestos de urgencia y necesidad acreditada. El informe emitido por el empleado público responsable del servicio y firmado junto con el Concejal Delegado de Obras e Infraestructura, se limita a indicar las tareas realizadas y que ha sido una petición del Alcalde, sin ajustarse a los dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno. "

Vistos los partes de servicios extraordinarios presentados por los empleados municipales conforme al detalle desglosado en las siguientes tablas:

VALLADO PARCELA MUNICIPAL

CÓDIGO	IMPORTE
4621	166,38 €
5899	166,38 €
5272	166,38 €
3411	166,38 €
4529	166,38 €
4240	166,38 €
TOTAL	998,28 €

A COMPENSAR EN DESCANSO DOBLE

CÓDIGO	N.º HORAS
2154	6

En consecuencia **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del sentido desfavorable de los informes de Recursos Humanos de fecha 11 de septiembre de 2024 y de Intervención de fecha 12 de septiembre de 2024 respecto de los servicios no autorizados.

SEGUNDO.- Autorizar los servicios extraordinarios realizados el día 22 de junio de 2024, consistentes en el vallado de una parcela de titularidad municipal, por los empleados y empleadas relacionadas en la parte expositiva, así como el abono en nómina de las correspondientes gratificaciones por los servicios realizados conforme al detalle desglosado en las tablas incluidas en la parte expositiva de la presente propuesta por un importe total de 998,28 €, o la



compensación en descanso doble de los así señalados en dichas tablas.

TERCERO.- El abono en la nómina se realizará siempre que el trabajador/a no cause incidencia en nómina que impida su inclusión, al tratarse de un concepto cotizable, en caso contrario se abonarán en mes que causen el alta laboral o en su caso mediante liquidación complementaria si han finalizado la relación laboral con este Ayuntamiento. Dichas cantidades se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria de gratificaciones 23.9200.15100 del Presupuesto de 2024.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos. Fdo.: Isabel María González Blanquero."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras, Infraestructuras y Parques y Jardines, relativa a "memoria descriptiva y gráfica de "reposición de juntas de impermeabilización de edificio de usos múltiples", Utrera, (Sevilla), expet. (OP12-24), con un presupuesto base total de licitación de 96.699,99€.". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243648604
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41	Fecha: 11/10/2024 Hora: 10:56



PUNTO 9.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE "REPOSICIÓN DE JUNTAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES", UTRERA, (SEVILLA), EXPET. (OP12-24), CON UN PRESUPUESTO BASE TOTAL DE LICITACIÓN DE 96.699,99€.". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Memoria Descriptiva y Gráfica de "REPOSICIÓN DE JUNTAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, UTRERA (SEVILLA)" (OP12-24), redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García, de fecha 8 octubre de 2024, con Supervisión municipal número 37-24-R00, de fecha 9 de octubre de 2024, en la que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (96.699,99 €).

Vista la Retención de Créditos de la Intervención de Fondos de fecha 9 de Octubre de 2024, con número de operación 2024 22018716 para la ejecución de la la Memoria Descriptiva y Gráfica de "REPOSICIÓN DE JUNTAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, UTRERA (SEVILLA)", (OP12-24) por importe total de 96.699,99 € con cargo a la aplicación presupuestaria 61.9201.62233 "IMPERMEABILIZACIÓN EDIF. USOS MÚLTIPLES".

Visto informe de supervisión n.º 37-24-R00 emitido en sentido Favorable por la Arquitecta Municipal Dña. María Auxiliadora García Lima, de fecha 9 de octubre de 2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico favorable emitido por la Arquitecta Municipal Dña. María Auxiliadora García Lima de fecha 9 de octubre de 2024, en el que se concluye *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones contempladas en la Memoria Descriptiva y Gráfica, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García, de fecha 8 de octubre de 2024, en que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, con supervisado municipal 037-24-R00, de fecha 9 de octubre de 2024, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación actual uso servicios de*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20243648604 Fecha: 11/10/2024 Hora: 10:56</p>
---	--	---



interés público y social (SIPS), siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.”

Visto Informe Jurídico favorable emitido por la Técnica de Administración General del Área de Infraestructuras y Obras Nuevas, D^o. Susana Lillo Pérez de fecha 9 de octubre de 2024 en el que se concluye: “Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: **PRIMERA.-** Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Memoria Descriptiva y Gráfica de “REPOSICIÓN DE JUNTAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García, de fecha octubre de 2024, con número de Supervisión municipal 37-24-R00 de fecha 9 de octubre de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP12-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.- **SEGUNDA.-** Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente.- Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas.- **TERCERA.-** En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra.- En el caso que nos ocupa, consta en el documento objeto de informe que “ Debido a las características de las actuaciones, no es necesario la elaboración ningún Estudio Básico de Seguridad y Salud en obligado cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. El caso que nos ocupa, obras sin proyecto (Orden TIN/1071/2010 art. 2, punto 2), se realizará una evaluación de riesgos de la misma para presentar en la Apertura de Centro de Trabajo, teniendo en cuenta que los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, como las máquinas, los aparatos o los instrumentos, deberán ser identificados en relación con el entorno de la obra en la que se encuentren”. - **CUARTA.-** En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20243648604 Fecha: 11/10/2024 Hora: 10:56</p>
---	--	---



73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.- QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra.- Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."

Teniendo en cuenta que la competencia atribuida a esta Alcaldía por el art. 21.2. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por D.A. 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, "DECRETO REFUNDIDO OCTUBRE 2023 DE NOMBRAMIENTO COMPETENCIAS Y RÉGIMEN DE SESIONES." en lo relativo a Aprobación de Proyectos y Memorias Técnicas de Obras por importe igual o superior a 18.150,00 euros y de servicios y suministros por importe igual o superior a 18.150,00 euros previstos en el Presupuesto.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobarla la Memoria Descriptiva y Gráfica de "REPOSICIÓN DE JUNTAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, UTRERA (SEVILLA)", (OP12-24), redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García, de fecha 8 octubre de 2024, con número de Supervisión municipal 37-24-R00 de fecha 9 de octubre de 2024, en la que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (96.699,99 €).

SEGUNDO.- Nombrar como Dirección Facultativa de las obras a D. Francisco Javier Dorado García, Arquitecto Técnico Municipal y a D^o Olga Barrera Rosendo Arquitecta Técnica Municipal, que también ejercerán las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20243648604 Fecha: 11/10/2024 Hora: 10:56</p>
---	---	---



TERCERO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de **671,57 €** para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Contratación Administrativa, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037AC5C00T6Z4P9N5M800 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2024 10:56:41

DOCUMENTO: 20243648604
Fecha: 11/10/2024
Hora: 10:56

